Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro 1 Y FINAL
		MC-20260121

DÍA:09	MES: SEPTIEMBRE	AÑO: 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	MC-20260121	De	MINIMA CUANTÍA
Objeto del contrato: SUMINISTRAR E INSTALAR COMBUSTIBLE, ASÍ COMO FILTROS DE GASOLINA, ACEITE Y AIRE, Y LOS LUBRICANTES REQUERIDOS PARA LAS CAMIONETAS HYUNDAI 4X2 Y TOYOTA HILUX 4X4, DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. DE IGUAL MANERA, ATENDER EL SUMINISTRO DE ESTOS INSUMOS PARA LA GUADAÑA, LA PODADORA Y LA MOTOBOMBA ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y JUVENTUDES, ASÍ COMO PARA LOS DEMÁS VEHÍCULOS, EQUIPOS O MAQUINARIA QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SUPÍA O SE ENCUENTREN BAJO SU ADMINTRACIÓN Y REQUIERAN DICHOS ELEMENTOS.			
Nombre o razón social del Supervisor:		**NIT/CC**	**CARGO**
KEVIN ANDRES CASTRO SALAZAR		1.053.851.950	Secretario de Planeación
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CESAR ALBERTO GÓMEZ BUENO		**NIT/CC:** 15.927.273	

Valor del contrato:	**$49.025.340**
Plazo:	3 MESES
Fecha de Iniciación:	27/02/2026
Fecha de Terminación:	27/05/2026

CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio de Supía Caldas y CESAR ALBERTO GÓMEZ BUENO identificado con C.C N.º 15.927.273, se celebró el Contrato por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340),** y un plazo desde la suscripción del acta de inicio hasta el 27 de mayo del 2026.

- Que, al momento de la elaboración de la presente **ACTA DE SUPERVISIÓN Nro.1 y final del** Contrato **MC-20260121,** de 27 de febrero de 2026**,** se recibieron las actividades contenidas en el objeto contractual, según informe presentado por el contratista, las cuales una vez verificadas se reciben a satisfacción por el municipio de Supía a través del supervisor del contrato.

- Que, acorde con el informe presentado en el desarrollo del contrato se ha dado una ejecución financiera del mismo, tal como se detalla más adelante.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
ACTIVIDAD	**CUMPLIMIENTO**
1) Realizar el suministro de los elementos descritos según la calidad y descripción técnica requerida.	Se realizó el suministro de los elementos contemplados en el contrato, atendiendo las características, condiciones técnicas y estándares de calidad establecidos en los estudios previos y demás documentos contractuales.
2) Prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás.	El servicio fue prestado de manera continua y permanente, garantizando la disponibilidad de combustible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para atender las necesidades de los vehículos, maquinaria y equipos al servicio de la Administración Municipal.

3) Tener mínimo 3 surtidores disponibles (no exclusivos), en territorio urbano del municipio de Supía, para los vehículos y motos al servicio del municipio de Supía Caldas.	Se contó con tres (3) surtidores habilitados y operativos dentro del área urbana del municipio de Supía, permitiendo atender oportunamente el abastecimiento de los vehículos y motocicletas al servicio de la Administración Municipal.
4) Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina, instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.	Se mantuvieron las condiciones técnicas, operativas y de seguridad requeridas para el funcionamiento de los equipos destinados al suministro de combustible, de conformidad con las disposiciones legales y técnicas aplicables.
5) Entregar los primeros cinco días de cada mes, un informe mensual detallado con el consumo del mes inmediatamente terminado, el cual se justificará con los vales debidamente firmados por el Alcalde o por la persona encargada por el Supervisor del contrato, para así llevar un control más efectivo al contrato.	Se presentó la información relacionada con el consumo de combustible, acompañada de los respectivos vales de suministro, permitiendo consolidar, verificar y realizar seguimiento a los consumos efectuados durante la ejecución contractual.
6) Cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la ley 693 de 2001.	La prestación del servicio se desarrolló en observancia de las disposiciones técnicas y legales aplicables al suministro de combustibles, atendiendo los lineamientos establecidos en la NTC 1380, la Ley 693 de 2001 y demás normativa vigente.
7) Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa 4 @Alcaldía Supía Caldas Alcaldía de Supía (Caldas) Nit: 890.801.150 – 3 Calle 32 No. 6 – 11 Teléfono 316523 6028 Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co y el kilometraje de cada vehículo antes del	Se dispuso de personal encargado de realizar el abastecimiento de combustible, efectuando previamente la verificación y registro de la placa y el kilometraje de los vehículos, garantizando la trazabilidad y control de cada suministro.

abastecimiento, con el fin de registrarlos, para hacerle el debido seguimiento y control.	
8) Entregar mensualmente al supervisor del contrato en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, de suministro y placa del vehículo, galones suministrados y valor de los mismos.	Se entregaron los soportes físicos correspondientes a los suministros efectuados, incluyendo los vales respectivos, en los cuales se pudo verificar la información relacionada con cada abastecimiento y facilitar las labores de seguimiento y control contractual.
9) Señalar en la propuesta la información que permita conocer los medios y mecanismos con que cuenta para cumplir con tales ofrecimientos.	Se dispusieron los medios, recursos y mecanismos necesarios para atender las condiciones ofrecidas en la propuesta, permitiendo garantizar la adecuada prestación del servicio durante la ejecución contractual.
10) Aceptar los procedimientos administrativos que determine el municipio de Supía Caldas, para la ejecución del contrato.	Se atendieron y acataron los procedimientos, lineamientos y requerimientos administrativos establecidos por el municipio de Supía, facilitando la adecuada coordinación y ejecución de las obligaciones contractuales.
11) El suministro de combustible deberá de prestarse en el municipio de Supía Caldas.	El suministro de combustible se realizó dentro del municipio de Supía, Caldas, de acuerdo con el lugar establecido contractualmente y atendiendo las necesidades de abastecimiento de los vehículos, maquinaria y equipos autorizados.

Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro 1 Y FINAL
		MC-20260121

VERIFICACIÓN DEL CONSUMO

De acuerdo con los soportes y documentos entregados por el contratista, se realizó la verificación de los bienes y servicios suministrados durante la ejecución contractual. Como resultado de dicha revisión, se estableció que el valor total ejecutado corresponde a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340)**, discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
GASOLINA CORRIENTE	$18.460.637
ACPM/DIÉSEL	$21.214.422
LUBRICANTES, FILTROS Y DEMÁS INSUMOS	$ 4.938.600
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	$ 4.412.280
TOTAL	$49.025.340

La información relacionada corresponde a los conceptos efectivamente suministrados durante la ejecución contractual, de conformidad con los soportes entregados por el contratista y verificados para efectos de seguimiento y control de la ejecución.

Los documentos y soportes que respaldan los valores anteriormente relacionados hacen parte integral del presente informe y se encuentran disponibles para su correspondiente revisión y verificación por parte de la supervisión.

El presente documento corresponde al informe de supervisión realizado al Contrato del 27 de febrero de 2026 MC-No. 20260121, por parte del MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS, quién de acuerdo a la forma de pago pactada se realizará un pago correspondiente al **INFORME 01 y final (UNO)** de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones durante la vigencia del contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro.

En todo caso, el pago del contrato estará sujeto a las disponibilidades de tesorería y de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

Se constató la certificación del pago de aportes de Seguridad Social, acompañado del informe de las actividades realizadas.

Resumen General del Estado del Contrato.

El presente documento corresponde a la aprobación del **INFORME 01 Y FINAL (UNO)** de supervisión realizado al contrato "SUMINISTRAR E INSTALAR COMBUSTIBLE, ASÍ COMO FILTROS DE GASOLINA, ACEITE Y AIRE, Y LOS LUBRICANTES REQUERIDOS PARA LAS CAMIONETAS HYUNDAI 4X2 Y TOYOTA HILUX 4X4, DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. DE IGUAL MANERA, ATENDER EL SUMINISTRO DE ESTOS INSUMOS PARA LA GUADAÑA, LA PODADORA Y LA MOTOBOMBA ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y JUVENTUDES, ASÍ COMO PARA LOS DEMÁS VEHÍCULOS, EQUIPOS O MAQUINARIA QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SUPÍA O SE ENCUENTREN BAJO SU ADMINTRACIÓN Y REQUIERAN DICHOS ELEMENTOS, Con el objeto antes enunciado, por lo que del análisis de los documentos soporte allegados por el contratista y las diferentes actividades desarrolladas por éste en relación con el objeto a contratar, se concluye que ha venido ejecutando a satisfacción las obligaciones emanadas del contrato y por lo tanto se procede a autorizar el pago parcial aquí contenido.

El Contratista aportó las siguientes planillas:

No. Planilla	Fecha	Mes pagado	Valor
36445166	17/03/2026	Febrero	$4.130.000
36779271	21/04/2026	Marzo	$4.130.000
37430995	20/05/2026	Abril	$4.130.000
37787159	22/06/2026	Mayo	$825.000
37796942	16/07/2026	Junio	$825.000
38077807	20/08/2026	Julio	$825.000

que acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1502-2012.

Análisis financiero:

VALOR CONTRATADO	**$49.025.340**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	**$49.025.340**

PAGOS PARCIALES REALIZADOS EN ACTAS ANTERIORES	**$0**
VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA POR EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**$0**
VALOR AUTORIZADO DE PAGO SEGÚN LA PRESENTE ACTA	**$49.025.340**
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR DEL CONTRATO	**$0**

El análisis se realizó a partir del contrato Mínima Cuantía Nº. **MC-20260121**, teniendo en cuenta el presupuesto inicial como base para el control de costos, el compromiso económico adquirido, valores causados, ejecutados, pagados y pendientes por Pagar al Contratista. En virtud de lo expuesto se autoriza el pago **POR CONCEPTO de esta acta de recibo de SUPERVISIÓN 01 Y FINAL (UNO)** del contrato **MC-20260121** la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VENTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE** ($49.025.340).

Para constancia, se firma la presente acta el 09 del mes de septiembre del 2026.

Firma: _____
Nombre: **Kevin Andrés Castro Salazar**
C.C 1.053.851.950
SUPERVISOR